

ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 27 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS AJUSTES A LA DESIGNACIÓN DE PERSONAS SUPERVISORAS ELECTORALES LOCALES Y CAPACITADORAS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES.

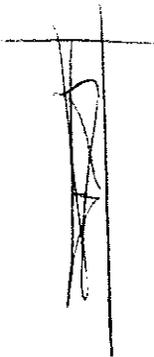
ANTECEDENTES

- I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (Diario Oficial) el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (Constitución Federal), en materia política-electoral.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial, el Decreto por el que se expide la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, y la *Ley General de Partidos Políticos*; cuya reforma más reciente fue publicada el 13 de abril de 2020.
- III. El 29 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia política de la Ciudad de México.
- IV. El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Instituto Nacional) aprobó el Acuerdo INE/CG/661/2016, por el que expidió el *Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional* (Reglamento de Elecciones), el cual tiene por objeto regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al Instituto Nacional y a los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas, cuyas reformas más recientes fueron aprobadas el 4 de septiembre de 2020, a través del Acuerdo INE/CG254/2020 y el 6 de noviembre de 2020, mediante Acuerdo INE/CG561/2020, en ésta última se incorporó lenguaje incluyente, se simplificaron características e instrucciones, se evitaron duplicidades y se mejora la funcionalidad de diversos documentos.
- V. El 5 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial, el Decreto por el que se expide la *Constitución Política de la Ciudad de México* (Constitución Local).
- VI. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), el Decreto por el que se abroga el *Código de Instituciones y*




Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el cual tiene por objeto garantizar que en la Ciudad de México se realicen elecciones libres, periódicas y auténticas; mediante sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

- VII. El 20 de julio de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional, aprobó mediante Acuerdo INE/CG328/217 la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide la Ciudad de México y sus respectivas Cabeceras Distritales.
- VIII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) aprobó mediante Acuerdo número IECM/ACU-CG-018/2017, el *Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral*, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial el 17 de agosto de 2017, así como una Nota Aclaratoria publicada el 14 de septiembre de 2017; cuya reforma más reciente fue aprobada el 28 de diciembre de 2020, a través del Acuerdo IECM/ACU-CG-120/2020, para la incorporación del uso de herramientas tecnológicas, la celebración de sesiones virtuales y mixtas, así como el uso incluyente del lenguaje.
- IX. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el virus "SARS-CoV2" (COVID-19) es oficialmente una pandemia, toda vez que es un problema global y todos los países tendrán que poner de su parte para combatir la propagación del virus.
- X. El 17 de marzo de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, aprobó la implementación de medidas con motivo del COVID-19 que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral.
- XI. El 19 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta oficial el *Acuerdo de la Jefatura de Gobierno por el que se dan a conocer a las personas servidoras públicas de las Alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública de la Ciudad de México las medidas preventivas en materia de salud a implementarse en la Ciudad de México con motivo del virus COVID-19.*
- XII. El 30 de abril de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020, autorizó la celebración de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias, extraordinarias y urgentes del propio Consejo General y de sus Comisiones a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19.



- XIII.** El 14 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial, el *Acuerdo de la Secretaría de Salud, por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, y acciones extraordinarias.*
- XIV.** El 20 de mayo de 2020, se publicó en la página electrónica institucional del Gobierno de esta entidad federativa, el *"Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México."*
- XV.** El 29 de mayo de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial el "SEXTO ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE CREA EL COMITÉ DE MONITOREO."; los cuales tienen como objeto regular, entre otros aspectos, el semáforo epidemiológico, las medidas sanitarias y de protección por sector, así como la integración del Comité de Monitoreo.

Los avisos relacionados con el semáforo epidemiológico se han publicado en la Gaceta Oficial con las indicaciones siguientes:

AVISOS DEL COMITÉ DE MONITOREO			
Gaceta Oficial CDMX	Nº De Avisos	Período	Color del semáforo
5 de junio de 2020	Primero	8 al 14 de junio de 2020	Rojo
12 y 19 de junio de 2020	Segundo y Tercero	15 al 28 de junio de 2020	Rojo con incorporación gradual a Naranja
26 de junio, 3 y, 10 de julio de 2020	Cuarto, Quinto y Sexto	29 de junio al 19 de julio de 2020	Naranja
13 de julio de 2020	Séptimo	13 al 19 de julio de 2020	Naranja y colonias de atención prioritaria en Rojo
17, 24 y 31 de julio de 2020	Décimo, Décimo Primero y Décimo Tercero	20 de julio al 9 de agosto de 2020	Naranja
7, 14, 21 y 28 de agosto de 2020	Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Décimo Octavo	10 de agosto al 6 de septiembre de 2020	Naranja
4, 11, 18 y 25 de septiembre de 2020	Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo	7 de septiembre al 4 de octubre de 2020	Naranja

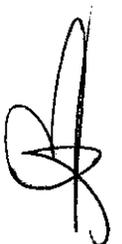
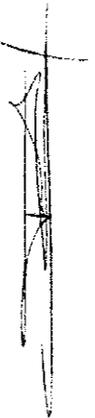
Avisos del Comité de Monitoreo			
Fecha Oficial COVEX	No. De Aviso	Origen	Color del semáforo
2, 9, 16 y 26 de octubre de 2020	Vigésimo Tercero, Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo	5 de octubre al 1 de noviembre de 2020	Naranja
30 de octubre de 2020	Vigésimo Octavo	2 al 8 de noviembre de 2020	Naranja con alerta
6, 13, 20 y 27 de noviembre de 2020	Vigésimo Noveno, Trigésimo, Trigésimo Primer, Trigésimo Segundo	9 noviembre al 6 de diciembre de 2020	Naranja con alerta
4 de diciembre de 2020	Trigésimo Tercer Aviso	7 al 13 de diciembre de 2020	Naranja al límite
11 de diciembre de 2020	Trigésimo Cuarto Aviso	Medidas de protección a la salud adicionales, con vigencia hasta nuevo aviso	Alerta de emergencia por COVID-19
14 de diciembre de 2020	Trigésimo Quinto Aviso	Medidas de protección a la salud adicionales, durante el periodo comprendido del 14 al 20 de diciembre de 2020	Alerta de emergencia por COVID-19
18 de diciembre de 2020	Trigésimo Sexto Aviso	Medidas de protección a la salud extraordinarias y definición de actividades esenciales	Rojo
21 de diciembre de 2020	Trigésimo Séptimo Aviso	Medidas de protección a la salud extraordinarias durante el periodo comprendido del 21 de diciembre de 2020 al 10 de enero de 2021	Rojo de máxima alerta (Toda actividad en la Ciudad de México PERMANECERÁ CERRADA, con excepción de las consideradas como esenciales)
15 de enero de 2021	Trigésimo Noveno	Hasta en tanto se emita otra determinación	Rojo
25 de enero de 2021	Cuadragésimo	Hasta en tanto se emita otra determinación	Rojo
5 de febrero de 2021	Cuadragésimo Cuarto	Hasta en tanto se emita otra determinación	Rojo
12 de febrero de 2021	Cuadragésimo Quinto	Hasta en tanto se emita otra determinación	Naranja
19 de febrero de 2021	Cuadragésimo Sexto	Hasta en tanto se emita otra determinación	Naranja
26 de febrero de 2021	Cuadragésimo Séptimo	Hasta en tanto se emita otra determinación	Naranja
5 de marzo 2021	Cuadragésimo Octavo	Hasta en tanto se emita otra determinación	Naranja
12 de marzo de 2021	Cuadragésimo Noveno	Hasta en tanto se emita otra determinación	Naranja
19 de marzo de 2021	Quincuagésimo	Hasta en tanto se emita otra determinación	Naranja
26 de marzo de 2021	Quincuagésimo	Hasta en tanto se emita otra	Naranja

Avisos de Semáforo de Monitoreo			
Gaceta Oficial CDMX	Nº. De Aviso	Periodo	Color del semáforo
	Primer	determinación	
5 de abril de 2021	Quincuagésimo Segundo	Hasta en tanto se emita otra determinación	Naranja
9 de abril de 2021	Quincuagésimo Tercer	Hasta en tanto se emita otra determinación	Naranja
16 de abril de 2021	Quincuagésimo Cuarto	Hasta en tanto se emita otra determinación	Naranja
23 de abril de 2021	Quincuagésimo Quinto	Hasta en tanto se emita otra determinación	Naranja

- XVI.** El 30 de junio de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-046/2020, el *Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020"*, mismo que prevé que la reanudación de actividades presenciales en las instalaciones del Instituto Electoral será hasta que el semáforo epidemiológico se encuentre en color amarillo.
- XVII.** El 29 de julio de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se reforma el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México*.
- XVIII.** El 7 de agosto de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional, mediante Acuerdo INE/CG189/2020, aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 y sus respectivos Anexos; entre otros, el Anexo 21 Lineamiento para el Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales (SE Local) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAE Local).
- XIX.** El 10 de agosto de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-051-20, aprobó la *Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*, para elegir Diputadas y Diputados al Congreso de la Ciudad de México; Alcaldesas y Alcaldes, así como Concejalas y Concejales de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 6 de junio de 2021.
- XX.** El 26 de agosto de 2020, mediante Acuerdo INE/CG232/2020 del Consejo General del Instituto Nacional, aprobó el Marco Geográfico Electoral que se utilizará en los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021.
- XXI.** El 11 de septiembre de 2020, el Consejo General emitió la Declaratoria formal del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y aprobó el Acuerdo

IECM/ACU-CG-057/2020, por el que se acordó utilizar las Circunscripciones aprobadas en 2017 mediante los Acuerdos IECM/ACU-CG-011/2017 e IECM/ACU-CG-077/2017 para la elección de concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, atendiendo a lo ordenado en la Sentencia con el número de expediente SCM-JDC-126/2020 y acumulados, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y con los ajustes derivados del Acuerdo INE/CG232/2020 respecto del Marco Geográfico Electoral que se utilizará en los Procesos Electorales Federales y Locales 2020-2021.

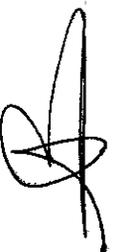
- XXII.** El 5 de febrero de 2021, se instaló este Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- XXIII.** El 29 de enero de 2021, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Consejo General del Instituto Nacional, mediante Acuerdo INE/CCOE007/2021 aprobó medidas excepcionales para el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales en el Proceso Electoral concurrente 2020-2021.
- XXIV.** El 12 de febrero de 2021, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó el Acuerdo IECM/ACU-CG-027/2021 por el que se modifica el Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del *"Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020"*.
- XXV.** En la misma fecha, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-028/2021 el listado de domicilios de las sedes de sus treinta y tres órganos desconcentrados, así como los Consejos Distritales que fungirán como Cabecera de Demarcación, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- XXVI.** El 24 de febrero de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional IECM-LPN-01-21, se adjudicó a la empresa Territorium Life S.A.P.I. de C.V. el servicio de examen de conocimientos a distancia por medios electrónicos para la selección y contratación de SEL y CAEL.
- XXVII.** El 26 de marzo de 2021, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica emitió la Circular número INE/DECEyEC/007/2021 y su Anexo, respecto a la ampliación de plazos en el Reclutamiento y Selección de SE Locales y CAE Locales.
- XXVIII.** El 25 de abril de 2021, este Consejo Distrital 27, mediante acuerdo CD27/ACU-04/2021, aprobó la designación de personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales.



- XXIX.** El 27 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD), mediante correo electrónico IECM/UTALAOD/1720/CE/2021, solicitó a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral, validar el reporte del sistema denominado Multisistema ELEC del Instituto Nacional, respecto de la designación de SEL y CAEL.
- XXX.** El 27 de abril de 2021, mediante correo electrónico, se tuvo conocimiento de una respuesta por parte de la Subdirección de Sistemas de Capacitación Electoral del Instituto Nacional, en el que se informan los resultados de la revisión al Sistema, sobre los casos reportados por diversos Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral.

Considerando

1. Que conforme a lo dispuesto por los artículos 1, 41, párrafo segundo y tercero, Base V, Apartado A y B, inciso a), numerales 1 y 4; 116, fracción IV, inciso a), b) y c) de la Constitución Federal; 5 párrafo 1 incisos b) y e), del Reglamento de Elecciones; 46, primer párrafo, inciso e) y 50, numeral 1 de la Constitución Local y, 30, 31, 32, 33, 34 fracción I y 36 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el Instituto Electoral es un organismo público local, de carácter permanente depositario de la función estatal de organizar las elecciones en la Ciudad de México así como los procesos de participación ciudadana, en los términos establecidos en la norma señalada y demás disposiciones aplicables, profesional en su desempeño, que goza de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, con personalidad jurídica y patrimonio propios y cuenta con las atribuciones de contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática y todas las no reservadas al Instituto Nacional.
2. Que en términos de lo previsto en el artículo 1, párrafo segundo, fracción VIII del Código, las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público y observancia general en la Ciudad de México y tienen como finalidad reglamentar las normas de la Constitución Federal y Local, relativas a la estructura y atribuciones del Instituto Electoral.
3. Que de acuerdo con el artículo 2, párrafo tercero y 34, fracciones I y II del Código, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, el Instituto Electoral rige su actuación en los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y transparencia. Asimismo, vela por la estricta observancia y el cumplimiento de las disposiciones electorales.
4. Que en términos de los artículos 32, párrafo primero y 33 del Código, el Instituto Electoral tiene su domicilio en la Ciudad de México y se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la



Constitución Federal y Local, las Leyes Generales en la materia, la Ley Electoral para la Ciudad de México y en el propio Código. Asimismo, sin vulnerar su autonomía, le son aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

5. Que el artículo 36, fracciones I y IX del Código dispone que el Instituto Electoral es responsable de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con lo previsto en las Leyes Generales en la materia, el propio Código y la Ley de Participación Ciudadana. Sus fines y acciones se orientan, entre otros aspectos, a contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.
6. Que según lo previsto en el artículo 37, fracciones I, III, V y VI del Código, dentro de la estructura del Instituto Electoral se encuentran el Consejo General; los Órganos Ejecutivos: Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, así como las respectivas Direcciones Ejecutivas; los Órganos Técnicos: Unidades Técnicas; y los Órganos Desconcentrados, entre los que se encuentran las Direcciones Distritales.
7. Que en términos de lo previsto por los artículos 84 y 86, fracción XX del Código, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva tiene dentro de sus atribuciones, las de coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas y atribuciones de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y las Direcciones Distritales, así como las demás que le sean conferidas por el Código.
8. Que de acuerdo con el artículo 111, párrafo primero y artículo 113, fracción XIV del Código, el Instituto Electoral tiene en cada uno de los Distritos Electorales en que se divide la Ciudad de México órganos desconcentrados denominados Direcciones Distritales, que ejercerán las atribuciones que les confiera el Código, el Reglamento Interior del Instituto Electoral y demás ordenamientos aplicables.
9. Que el artículo 111, párrafo tercero del Código prevé que las plazas que se ocupen en las Direcciones Distritales estarán integradas por personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, de acuerdo con lo que establezca el Estatuto del Servicio y demás normativa aplicable.
10. Que el artículo 112 del referido Código dispone que las Direcciones Distritales se integrarán de manera permanente por personas con cargo de Titular de Órgano Desconcentrado, Subcoordinadora de Organización Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, Secretaria de Órgano Desconcentrado y dos Técnicas de Órgano Desconcentrado.
11. Que de conformidad con los artículos 115 del Código; 43 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); y 4 del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos

Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de los Consejos Distritales) los Consejos Distritales son órganos colegiados de carácter temporal, que funcionan durante los procesos electorales, con facultades de decisión en el ámbito territorial que les corresponda y se integran y funcionan de conformidad con lo señalado por el Código, su Reglamento de los Consejos Distritales y demás normativa que rige al Instituto Electoral.

12. Que el artículo 116 del Código establece que son integrantes del Consejo Distrital con derecho a voz y voto, la persona que preside el Consejo Distrital y seis personas Consejeras Distritales, nombradas por el Consejo General. Asimismo, son integrantes del Consejo Distrital con derecho a voz, las personas representantes de Partido Político y la persona Secretaria de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital correspondiente, quien fungirá como Secretaria del Consejo Distrital.

Para efectos del escrutinio y cómputo de votos, las candidaturas sin partido podrán designar una representante ante la instancia correspondiente del Instituto Electoral, únicamente durante los procesos electorales que participen.

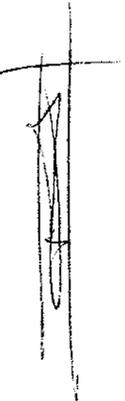
Igualmente, las candidaturas sin partido registradas podrán designar a una representante ante el Consejo Distrital, con derecho a voz.

13. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117 y 128, fracción IV del Código, la persona Titular de Órgano Desconcentrado correspondiente funge como Consejera Presidente del Consejo Distrital y coordina las funciones relativas a la organización electoral, en su respectivo ámbito territorial.
14. Que como se refiere en el antecedente XXIV, la modificación al Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del *"Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020"*, es para precisar que su implementación no depende del color del sistema de semaforización de la Ciudad de México, sino de las necesidades del propio Instituto y sobre todo para la realización de los trabajos vinculados con la preparación del proceso electoral en curso, toda vez que es evidente que la realización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, impone la realización de sus distintas etapas y actividades concatenadas y sucesivas, y se trata de una actividad esencial que no puede suspenderse ni estar sujeta a un sistema de semaforización.
15. Que en términos del artículo 128, fracción VI del Código, a la persona Consejera Presidente Distrital, entre otras atribuciones, le corresponde vigilar el cumplimiento de las resoluciones dictadas por el respectivo Consejo Distrital y demás autoridades electorales competentes.
16. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 356 del Código, el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, las Leyes



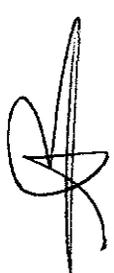
Generales, la Constitución Local, el Código y demás leyes relativas, realizado por las autoridades electorales, los Partidos Políticos o Coaliciones y la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de los cargos de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, de la Jefatura de Gobierno y de las Alcaldías de las demarcaciones territoriales.

17. Que en relación con lo dispuesto por los artículos 357, primer párrafo y 359 del Código, el 11 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral emitió la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Local Ordinario de la Ciudad de México 2020-2021, para las elecciones para renovar los cargos de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías de las demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 6 de junio de 2021.
18. Que el artículo 359 del Código, dispone que el proceso electoral ordinario inicia durante el mes de septiembre del año anterior a la elección y comprende las cuatro etapas siguientes:
 - Preparación de la elección. Que se inicia con la primera sesión que el Consejo General celebre durante la primera semana del mes de septiembre del año anterior en que deban realizarse las elecciones ordinarias, comprendiendo el registro de candidaturas sin partido y de candidaturas propuestas por los Partidos Políticos y Coaliciones, siempre que cumplan con los requisitos que contempla el Código, y concluye al iniciarse la jornada electoral.
 - Jornada electoral. Que se inicia a las 8:00 horas del primer domingo de junio y concluye con la entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital.
 - Cómputo y resultados de las elecciones. Que se inicia con la recepción de los paquetes electorales de las casillas en los Consejos Distritales y concluye con los cómputos de las elecciones respectivas.
 - Declaratorias de validez. Que se inicia al concluir el cómputo de cada elección y concluye con la entrega de las constancias de mayoría y las declaratorias de validez de las elecciones de Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías hechas por los órganos del Instituto Electoral, o en su caso, con las resoluciones que emita el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en este tipo de elecciones.
19. Que el artículo 5, párrafo 1, incisos b) y ee), del Reglamento de Elecciones, los CAE LOCAL y SE LOCAL, son personal temporal contratado para las elecciones concurrentes, con el objeto de realizar actividades de asistencia electoral propias del ámbito local y actividades de apoyo al CAE y sus funciones



se adecuarán a lo previsto en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral correspondiente.

20. Que de conformidad con los artículos 58, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 114 del Reglamento de Elecciones y con base en el Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, documento Anexo de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2020-2021, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica es el órgano encargado de establecer los lineamientos normativos y operativos para la implementación del proceso del reclutamiento y selección de las personas SE Locales y CAE Locales que operarán los Organismos Públicos Locales (OPL) durante el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.
21. Que durante el periodo del 20 de marzo al 6 de abril de 2021, se realizó la difusión de la convocatoria; así como, la recepción de solicitudes y documentos de las personas aspirantes a Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales.
22. Que en el periodo del 20 de marzo al 8 de abril de 2021, se llevó a cabo la plática de inducción y revisión documental a las personas aspirantes a Supervisoras Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales.
23. Que durante el periodo del 26 de marzo al 5 de abril de 2021, se realizó la reproducción del examen impreso por parte de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, y el día 6 de abril de 2021, se realizó la entrega al Instituto Electoral.
24. Que del 26 de marzo al 8 de abril de 2021, se realizó el registro en la plataforma de internet de la empresa Territorium Life S.A.P.I. de C.V., para la aplicación del examen a distancia por medios electrónicos.
25. Que el 8 de abril de 2021, se publicó en los estrados de la Dirección Distrital 27, el Programa de examen de conocimientos, habilidades y actitudes, el cual fue notificado mediante correo electrónico a las personas aspirantes.
26. Que los días 10 y 11 de abril de 2021, se aplicó el examen de conocimientos, habilidades y actitudes, mientras que los días 11 y 12 de abril de 2021, realizó la calificación de éstos, cuyos resultados se publicaron en los estrados de esta Dirección Distrital el 13 de abril de 2021.
27. Que en el periodo del 14 al 20 de abril de 2021, se llevó a cabo la entrevista para seleccionar personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales en esta Dirección Distrital.



28. Que el 25 de abril de 2021, se estableció la fecha para la designación por parte del Órgano Colegiado o de Vigilancia correspondiente del OPL y publicación de resultados de Supervisores Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales, conforme al Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.
29. Que del análisis comparativo solicitado por la UTALAOD mediante el correo electrónico IECM/UTALAOD/1720/CE/2021 al sistema denominado Multisistema ELEC del Instituto Nacional, respecto de la designación de las personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Electorales Locales, se identificaron inconsistencias en el listado que sirvió de base para realizar la designación de las mencionadas personas. Por lo que se estimó conveniente consultar a las autoridades competentes del Instituto Nacional, la causa que generó dichas inconsistencias.
30. Que mediante correo electrónico remitido el 27 de abril de 2021 por la Subdirección de Sistemas de Capacitación Electoral del Instituto Nacional, informó lo siguiente:

“Es importante mencionar que la información mostrada en los reportes se consume a través de distintos cortes de información programados durante el día, por lo que las cifras mostradas en estos pueden presentar cierto desfase al generarlos inmediatamente después de la captura en el sistema.”

Por lo anterior, es de señalarse que, tomando en consideración que el Multisistema ELEC del Instituto Nacional, tiene una particularidad de funcionamiento, lo que ocasionó que las listas que se generaron al término de la captura de la información no estuvieran actualizadas, lo que derivó en inconsistencias en la designación de las personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Electorales Locales y de las que integran la lista de reserva, aprobada por este Consejo Distrital en su quinta sesión extraordinaria realizada el 25 de abril de 2021.

31. Que derivado de lo anterior este Consejo Distrital 27 estima pertinente realizar los ajustes a la designación de las personas Supervisoras Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales e integrantes de la Lista de Reserva, como se señala en las listas que como Anexos forman parte integral del presente Acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, este Consejo Distrital:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueban los ajustes a la designación de 15 personas como Supervisoras Electorales Locales y 86 personas como Capacitadoras Asistentes Electorales Locales e integrantes de la Reserva, adscritas a la 27 Dirección Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, conforme a los Anexos que forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Infórmese al Secretario Ejecutivo del Instituto el contenido de este Acuerdo.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este Consejo Distrital 27 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

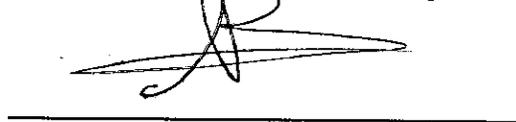
Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Distritales integrantes de este Consejo Distrital 27 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública realizada de manera virtual el 30 de abril de 2021, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario de este Consejo Distrital, con fundamento en los artículos 128 fracción XV; y 129 fracción VIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, doy fe.

El Presidente del Consejo

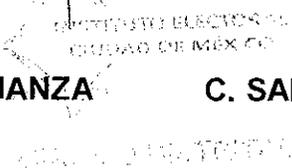


C. ISRAEL ROSAS ALMANZA

El Secretario del Consejo



C. SAMUEL PÉREZ GUTIÉRREZ



Designación de personas Supervisoras Electorales Locales

Cons.	Distrito	Folio aspirante	Nombre	Eval. Int. Calif. Final (SE)	Eval. Int. Calif. Final (CAE)	CARGO ASIGNADD
1	27	135	ZARAGOZA RUIZ ELENA	9.299	9.315	Supervisor Electoral Local
2	27	36	FLORES GOMEZ CARLOS	9.250	9.256	Supervisor Electoral Local
3	27	301	SOTO MARIN CARLOS ROBERTO	9.160	9.236	Supervisor Electoral Local
4	27	93	ALMARAZ GARCIA ANAHI ZUGUEILLY	9.089	9.039	Supervisor Electoral Local
5	27	38	CORTES ORTEGA SANDRA KARINA	9.070	9.058	Supervisor Electoral Local
6	27	127	GARCIA SOLIS MA LUISA	9.069	9.075	Supervisor Electoral Local
7	27	58	SOSA ISLAS ACIS ANIBAL	9.060	9.112	Supervisor Electoral Local
8	27	168	CHINO PLUMA ROSA HAYDEE	9.060	9.070	Supervisor Electoral Local
9	27	220	SANCHEZ CASTRO MA. MARGARITA	9.059	9.051	Supervisor Electoral Local
10	27	112	JUAREZ TORRES PEDRO JESUS	9.010	8.974	Supervisor Electoral Local
11	27	211	GARCIA NAVARRO MARIA GUADALUPE	9.009	9.027	Supervisor Electoral Local
12	27	33	LIMA PEREZ WENDOLYN	8.909	8.967	Supervisor Electoral Local
13	27	179	MARTÍNEZ NÁJERA VERÓNICA	8.909	8.913	Supervisor Electoral Local
14	27	82	BRAVO NAVARRETE REYNA MARIBEL	8.809	8.865	Supervisor Electoral Local
15	27	331	JIMENEZ HURTADO KATHERINE DISTARLY	8.799	8.841	Supervisor Electoral Local

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large vertical signature and a smaller signature below it.

Lista de Reserva de personas Supervisoras Electorales Locales

Cons.	Folio aspirante	Nombre	Eval. Int. Calif. Final (SE)	Eval. Int. Calif. Final (CAE)	CARGO ASIGNADO
1	217	RIVERA RIVERA GRISELDA LIZBETH	8.759	8.805	Reserva Supervisor Electoral Local
2	181	VICENTE MARTÍNEZ PEDRD	8.729	8.817	Reserva Supervisor Electoral Local
3	213	BERNAL GOMEZ KARINA ABIGAIL	8.729	8.835	Reserva Supervisor Electoral Local
4	81	ANGELES PEREZ MARIA VICTORIA	8.720	8.744	Reserva Supervisor Electoral Local
5	72	RIVERA AYALA LUIS ANGEL	8.710	8.704	Reserva Supervisor Electoral Local
6	306	PEREZ GONZALEZ GABRIELA	8.699	8.697	Reserva Supervisor Electoral Local
7	46	RAMIREZ SOSA YENI EUGENIA	8.679	8.649	Reserva Supervisor Electoral Local
8	321	HERNÁNDEZ CARRILLO BERTHA	8.660	8.638	Reserva Supervisor Electoral Local
9	123	CASTAÑEDA FRIAS TERESA	8.659	8.655	Reserva Supervisor Electoral Local
10	343	VALENCIA GÓMEZ JAHAZIEL	8.650	8.680	Reserva Supervisor Electoral Local
11	107	VAZQUEZ AYALA ANGELICA	8.590	8.656	Reserva Supervisor Electoral Local
12	95	MARTINEZ GARCIA EMMANUEL	8.559	8.633	Reserva Supervisor Electoral Local
13	199	SUAREZ SALGADO ANA PATRICIA	8.550	8.608	Reserva Supervisor Electoral Local
14	326	CRUZ SANCHEZ RUBI ESMERALDA	8.530	8.612	Reserva Supervisor Electoral Local
15	226	VALENCIA MUÑOZ PERLABERENICE	8.510	8.428	Reserva Supervisor Electoral Local
16	313	BENITEZ MANRIQUEZ OMAR SIXTO	8.509	8.541	Reserva Supervisor Electoral Local
17	15	CRUZ GARCIA SALOMON	8.490	8.476	Reserva Supervisor Electoral Local
18	137	UREÑA ARTEAGA MARIA FERNANDA	8.490	8.542	Reserva Supervisor Electoral Local
19	103	JIMENEZ VEGA MARIBEL	8.470	8.368	Reserva Supervisor Electoral Local
20	53	DE JESUS DOROTEO JUAN	8.450	8.338	Reserva Supervisor Electoral Local
21	146	HERNANDEZ CORDERO ERNESTO	8.440	8.494	Reserva Supervisor Electoral Local
22	22	PIZAÑA TRIPP ENRIQUE	8.430	8.230	Reserva Supervisor Electoral Local
23	284	BECCERRIL DAVALOS LUISA JAQUELINE	8.430	8.386	Reserva Supervisor Electoral Local
24	140	SIERRA ENRIQUEZ NANCY ALEJANDRA	8.410	8.378	Reserva Supervisor Electoral Local
25	319	ROJAS CASTRO JACOB ALEJANDRO	8.410	8.374	Reserva Supervisor Electoral Local
26	139	RAMÍREZ TREJO JOVAN EDGAR	8.400	8.452	Reserva Supervisor Electoral Local
27	317	MEZA ORDOÑEZ ALEJANDRO	8.400	8.516	Reserva Supervisor Electoral Local
28	125	MARTÍNEZ MACHUCA SANTIAGO EMMANUEL	8.390	8.410	Reserva Supervisor Electoral Local
29	161	CRUZ CHONA FABIOLA	8.390	8.386	Reserva Supervisor Electoral Local
30	189	QUEVEDO HERNANDEZ ULISES JOSUE	8.380	8.434	Reserva Supervisor Electoral Local
31	202	MALDONADO FLORES MARIA DEL CARMEN	8.369	8.457	Reserva Supervisor Electoral Local
32	145	ROBLES ANGELES LUIS EDUARDO	8.340	8.026	Reserva Supervisor Electoral Local
33	147	FLORES MORENO CRISTIAN JESUS	8.340	8.356	Reserva Supervisor Electoral Local
34	159	HUERTA GOMEZ CARMEN	8.329	8.325	Reserva Supervisor Electoral Local
35	143	OLGUIN FLORES SUSANA	8.250	8.266	Reserva Supervisor Electoral Local
36	242	FLORES GONZALEZ DIEGO IVAN	8.250	8.356	Reserva Supervisor Electoral Local
37	160	RIVERA SANTIAGO ROCIO	8.240	8.318	Reserva Supervisor Electoral Local
38	109	FLORES CORTÉS SERGIO AMAURY	8.239	8.303	Reserva Supervisor Electoral Local
39	158	CRUZ HUERTA CARLOS URIEL	8.239	8.245	Reserva Supervisor Electoral Local
40	142	JIMENEZ CASTILLO MARIA GUADALUPE	8.200	8.330	Reserva Supervisor Electoral Local
41	39	ANAYA LÓPEZ LISA	8.170	8.074	Reserva Supervisor Electoral Local
42	117	BADILLO CRUZ STEVEN	8.150	8.218	Reserva Supervisor Electoral Local
43	186	GARCIA DE LA CRUZ GABRIELA	8.140	8.098	Reserva Supervisor Electoral Local
44	150	CERVERA ROJO ADALISBETH	8.110	8.074	Reserva Supervisor Electoral Local
45	300	MURILLO ZARCO HAYDEE ABIGAIL	8.080	8.134	Reserva Supervisor Electoral Local
46	70	HERNÁNDEZ RESENDIZ JOSE ALEJANDRO	8.050	8.006	Reserva Supervisor Electoral Local
47	287	VARGAS RUIZ JESUS SALVADOR	7.950	8.138	Reserva Supervisor Electoral Local
48	49	FRASCO LÓPEZ DANIEL	7.940	7.890	Reserva Supervisor Electoral Local
49	212	ESQUIVEL IBARRA AXEL	7.939	7.977	Reserva Supervisor Electoral Local
50	111	HERNANDEZ BRAVO MARIA GUADALUPE	7.930	7.872	Reserva Supervisor Electoral Local
51	235	ORTIZ RESENDIZ REINY ISABEL	7.870	7.758	Reserva Supervisor Electoral Local
52	47	ANTONIO DOMÍNGUEZ ESMERALDA JUAN A	7.810	7.882	Reserva Supervisor Electoral Local
53	218	ROQUE FACUINDE GERARDO	7.730	7.830	Reserva Supervisor Electoral Local

Designación de personas Capacitadoras Asistentes Electorales Locales

Cons.	Distrito	Folio aspirante	Nombre	Eval. Int. Calif. Final (SE)	Eval. Int. Calif. Final (CAE)	CARGO ASIGNADO
1	27	213	BERNAL GOMEZ KARINA ABIGAIL	8.729	8.835	Capacitador Asistente Electoral Local
2	27	181	VICENTE MARTÍNEZ PEDRO	8.729	8.817	Capacitador Asistente Electoral Local
3	27	217	RIVERA RIVERA GRISELDA LIZBETH	8.759	8.805	Capacitador Asistente Electoral Local
4	27	81	ANGELES PEREZ MARIA VICTORIA	8.720	8.744	Capacitador Asistente Electoral Local
5	27	72	RIVERA AYALA LUIS ANGEL	8.710	8.704	Capacitador Asistente Electoral Local
6	27	306	PEREZ GONZALEZ GABRIELA	8.699	8.697	Capacitador Asistente Electoral Local
7	27	343	VALENCIA GÓMEZ JAHAZIEL	8.650	8.680	Capacitador Asistente Electoral Local
8	27	107	VAZQUEZ AYALA ANGELICA	8.590	8.656	Capacitador Asistente Electoral Local
9	27	123	CASTAÑEDA FRIAS TERESA	8.659	8.655	Capacitador Asistente Electoral Local
10	27	46	RAMIREZ SOSA YENI EUGENIA	8.679	8.649	Capacitador Asistente Electoral Local
11	27	321	HERNÁNDEZ CARRILLO BERTHA	8.660	8.638	Capacitador Asistente Electoral Local
12	27	95	MARTÍNEZ GARCIA EMMANUEL	8.559	8.633	Capacitador Asistente Electoral Local
13	27	326	CRUZ SANCHEZ RUBI ESMERALDA	8.530	8.612	Capacitador Asistente Electoral Local
14	27	199	SUAREZ SALGADO ANA PATRICIA	8.550	8.608	Capacitador Asistente Electoral Local
15	27	137	UREÑA ARTEAGA MARIA FERNANDA	8.490	8.542	Capacitador Asistente Electoral Local
16	27	313	BENÍTEZ MANRIQUEZ OMAR SIXTO	8.509	8.541	Capacitador Asistente Electoral Local
17	27	317	MEZA ORDOÑEZ ALEJANDRO	8.400	8.516	Capacitador Asistente Electoral Local
18	27	146	HERNANDEZ CORDERO ERNESTO	8.440	8.494	Capacitador Asistente Electoral Local
19	27	322	MARTÍNEZ ESPINOSA CRISTOFER OSVALDO		8.488	Capacitador Asistente Electoral Local
20	27	15	CRUZ GARCÍA SALOMON	8.490	8.476	Capacitador Asistente Electoral Local
21	27	202	MALDONADO FLORES MARIA DEL CARMEN	8.369	8.457	Capacitador Asistente Electoral Local
22	27	139	RAMÍREZ TREJO JOVAN EDGAR	8.400	8.452	Capacitador Asistente Electoral Local
23	27	189	QUEVEDO HERNANDEZ ULISES JOSUE	8.380	8.434	Capacitador Asistente Electoral Local
24	27	55	AMBROSIO VEGA MARTIN		8.428	Capacitador Asistente Electoral Local
25	27	226	VALENCIA MUÑOZ PERLABERENICE	8.510	8.428	Capacitador Asistente Electoral Local
26	27	125	MARTÍNEZ MACHUCA SANTIAGO EMMANUEL	8.390	8.410	Capacitador Asistente Electoral Local
27	27	161	CRUZ CHONA FABIOLA	8.390	8.386	Capacitador Asistente Electoral Local
28	27	284	BECERRIL DAVALOS LUISA JAQUELINE	8.430	8.386	Capacitador Asistente Electoral Local
29	27	140	SIERRA ENRIQUEZ NANCY ALEJANDRA	8.410	8.378	Capacitador Asistente Electoral Local
30	27	319	ROJAS CASTRO JACOB ALEJANDRO	8.410	8.374	Capacitador Asistente Electoral Local
31	27	103	JIMENEZ VEGA MARIBEL	8.470	8.368	Capacitador Asistente Electoral Local
32	27	147	FLORES MORENO CRISTIAN JESUS	8.340	8.356	Capacitador Asistente Electoral Local
33	27	242	FLORES GONZALEZ DIEGO IVAN	8.250	8.356	Capacitador Asistente Electoral Local
34	27	53	DE JESUS DOROTEO JUAN	8.450	8.338	Capacitador Asistente Electoral Local
35	27	142	JIMENEZ CASTILLO MARIA GUADALUPE	8.200	8.330	Capacitador Asistente Electoral Local
36	27	159	HUERTA GOMEZ CARMEN	8.329	8.325	Capacitador Asistente Electoral Local
37	27	198	FLORES GÓMEZ JORGE		8.320	Capacitador Asistente Electoral Local
38	27	160	RIVERA SANTIAGO ROCIO	8.240	8.318	Capacitador Asistente Electoral Local
39	27	109	FLORES CORTÉS SERGIO AMAURY	8.239	8.303	Capacitador Asistente Electoral Local
40	27	76	UGALDE VAZQUEZ KARLA FERNANDA		8.301	Capacitador Asistente Electoral Local
41	27	126	REYES GONZÁLEZ JUDITH		8.301	Capacitador Asistente Electoral Local
42	27	101	GUEVARA LORENZO ALMA NELY		8.296	Capacitador Asistente Electoral Local
43	27	143	OLGUIN FLORES SUSANA	8.250	8.266	Capacitador Asistente Electoral Local
44	27	158	CRUZ HUERTA CARLOS URIEL	8.239	8.245	Capacitador Asistente Electoral Local
45	27	249	ROMERO REYES KARLA GUADALUPE		8.241	Capacitador Asistente Electoral Local
46	27	244	ROJAS ROJAS ROCIO		8.236	Capacitador Asistente Electoral Local
47	27	291	PRUDENCIO TOVAR DIANA ANGELICA		8.236	Capacitador Asistente Electoral Local
48	27	22	PIZAÑA TRIPP ENRIQUE	8.430	8.230	Capacitador Asistente Electoral Local
49	27	115	GARCIA GALVAN VIRIDIANA		8.228	Capacitador Asistente Electoral Local
50	27	117	BADILLO CRUZ STEVEN	8.150	8.218	Capacitador Asistente Electoral Local
51	27	266	TLACUILO GONZÁLEZ LUZ ADRIANA		8.212	Capacitador Asistente Electoral Local
52	27	329	JUAREZ RUIZ ANTONIO		8.200	Capacitador Asistente Electoral Local
53	27	113	DIEGO BAUTISTA RODRIGO ANDRES		8.187	Capacitador Asistente Electoral Local

Cons.	Distrito	Folio aspirante	Nombre	Eval. Int. Calif. Final (SE)	Eval. int. Calif. Final (CAE)	CARGO ASIGNADD
54	27	84	CRUZ GUZMAN MIRNA		8.175	Capacitador Asistente Electoral Local
55	27	65	JIMENEZ LOPEZ LUIS IVAN		8.159	Capacitador Asistente Electoral Local
56	27	86	ESPINOSA CRUZ ARELY		8.151	Capacitador Asistente Electoral Local
57	27	210	GARRIDO NAVA ROSA MARIA		8.140	Capacitador Asistente Electoral Local
58	27	287	VARGAS RUIZ JESUS SALVADOR	7.950	8.138	Capacitador Asistente Electoral Local
59	27	300	MURILLO ZARCO HAYDEE ABIGAIL	8.080	8.134	Capacitador Asistente Electoral Local
60	27	272	CURIEL JAIMES MIGUEL ANGEL		8.116	Capacitador Asistente Electoral Local
61	27	224	VALENCIA MUÑOZ AMERICA CITLALI		8.113	Capacitador Asistente Electoral Local
62	27	315	DIAZ GARCIA LUCIA GUADALUPE		8.113	Capacitador Asistente Electoral Local
63	27	186	GARCIA DE LA CRUZ GABRIELA	8.140	8.098	Capacitador Asistente Electoral Local
64	27	63	RODRIGUEZ COSÍD EDWIN LEVI		8.085	Capacitador Asistente Electoral Local
65	27	39	ANAYA LÓPEZ LISA	8.170	8.074	Capacitador Asistente Electoral Local
66	27	150	CERVERA ROJO AOALISBETH	8.110	8.074	Capacitador Asistente Electoral Local
67	27	299	MARTINEZ ARREDDNDO ELISA MARIA		8.060	Capacitador Asistente Electoral Local
68	27	105	HERRERA VILLALPANO ABIGAIL		8.055	Capacitador Asistente Electoral Local
69	27	298	CABRERA HERNANDEZ RUTILO		8.041	Capacitador Asistente Electoral Local
70	27	286	RUIZ MINERO JULIO GABRIEL		8.037	Capacitador Asistente Electoral Local
71	27	145	ROBLES ANGELES LUIS EDUARDO	8.340	8.026	Capacitador Asistente Electoral Local
72	27	318	GÓMEZ RODRIGUEZ SAÚL		8.021	Capacitador Asistente Electoral Local
73	27	228	HERNANDEZ MARQUEZ MARISELA		8.019	Capacitador Asistente Electoral Local
74	27	206	VILLA MARTÍNEZ PAOLA		8.011	Capacitador Asistente Electoral Local
75	27	75	SANCHEZ MORA DANIELA MICHEL		8.007	Capacitador Asistente Electoral Local
76	27	70	HERNÁNDEZ RESENDIZ JOSE ALEJANDRO	8.050	8.006	Capacitador Asistente Electoral Local
77	27	64	MENDEZ FUENTES VIOLETA		7.987	Capacitador Asistente Electoral Local
78	27	200	APOLINAR GOMEZ JOSE JAVIER		7.984	Capacitador Asistente Electoral Local
79	27	212	ESQUIVEL IBARRA AXEL	7.939	7.977	Capacitador Asistente Electoral Local
80	27	31	FLORES REYES DAVID REFUGIO		7.969	Capacitador Asistente Electoral Local
81	27	52	GALVAN BECERRIL DIANA MONTSERRAT		7.968	Capacitador Asistente Electoral Local
82	27	79	LOPEZ MENDOZA DEYANIRA		7.954	Capacitador Asistente Electoral Local
83	27	290	HERNANDEZ HERNANDEZ DIANA		7.954	Capacitador Asistente Electoral Local
84	27	241	NAVARRO CORREA NAYELI		7.947	Capacitador Asistente Electoral Local
85	27	74	ESPARZA HERNANDEZ IRENE		7.935	Capacitador Asistente Electoral Local
86	27	114	GUERRERO CAMPOS IVAN		7.935	Capacitador Asistente Electoral Local

Lista de reserva de personas Capacitadoras Asistentes Electorales Locales

Cons.	Distrito	Folio aspirante	Nombre	Eval. Int. Calif. Final (SE)	Eval. Int. Calif. Final (CAE)	CARGO ASIGNADO
1	27	100	VILLALPANDO REYES YOLANDA		7.929	Reserva CAEL
2	27	37	MONTECINOS HERRERA JORGE LUIS		7.927	Reserva CAEL
3	27	265	HERNANDEZ CONCEPCION PABLO SANTIAGO		7.911	Reserva CAEL
4	27	253	ROMERO RANGEL ROXANA		7.906	Reserva CAEL
5	27	208	SANCHEZ RAMOS VICTOR BERNARDO		7.893	Reserva CAEL
6	27	49	FRASCO LÓPEZ DANIEL	7.940	7.890	Reserva CAEL
7	27	104	APONTE GARCIA DIEGO ALDAIR		7.883	Reserva CAEL
8	27	28	ORTIZ MALDONADO NANCY LIZETH		7.882	Reserva CAEL
9	27	47	ANTONIO DOMÍNGUEZ ESMERALDA JUANA	7.810	7.882	Reserva CAEL
10	27	68	ALARCON RAMOS JACOBO		7.882	Reserva CAEL
11	27	155	RODRIGUEZ VAZQUEZ MARÍA DEL ROSARIO		7.880	Reserva CAEL
12	27	111	HERNANDEZ BRAVO MARIA GUADALUPE	7.930	7.872	Reserva CAEL
13	27	57	VARGAS JOYA EILENE ABIGAIL		7.861	Reserva CAEL
14	27	131	TAPIA MARCELINO HEIDI		7.858	Reserva CAEL
15	27	78	LEYVA DE LOS SANTOS LETICIA		7.857	Reserva CAEL
16	27	236	ROCHA RAMÍREZ MARÍA DE JESÚS		7.857	Reserva CAEL
17	27	19	DE LA CAÑA JIMÉNEZ EDITH GABRIELA		7.845	Reserva CAEL
18	27	340	SANTIAGO IBARRA ASTRID PAOLA		7.845	Reserva CAEL
19	27	219	VILLA RAMÍREZ JORGE		7.841	Reserva CAEL
20	27	218	ROQUE FACUINDE GERARDO	7.730	7.830	Reserva CAEL
21	27	108	BAUTISTA LOPEZ MARIA ISABEL		7.792	Reserva CAEL
22	27	67	SANCHEZ CORONA TAMI		7.792	Reserva CAEL
23	27	69	CONSUELO AGUILAR MARIANA IRAN		7.792	Reserva CAEL
24	27	116	BRAVO HERNANDEZ JESSICA		7.786	Reserva CAEL
25	27	44	EUGENIO FABIAN IVON		7.785	Reserva CAEL
26	27	122	TORRES MARTINEZ KENYA		7.774	Reserva CAEL
27	27	262	SANCHEZ ORNELAS LUIS DANIEL		7.766	Reserva CAEL
28	27	250	LEON GARCIA BRENDA YADIRA		7.762	Reserva CAEL
29	27	260	CASTAÑON CARREON ALBERTO		7.762	Reserva CAEL
30	27	235	ORTIZ RESENDIZ REINY ISRAEL	7.870	7.758	Reserva CAEL
31	27	259	ROMERO MOJICA NOHEMI		7.756	Reserva CAEL
32	27	42	RUIZ SANCHEZ EDMUNDO ENRIQUE		7.752	Reserva CAEL
33	27	138	FRANCISCO MARTINEZ YESICA DEL ROSARIO		7.747	Reserva CAEL
34	27	204	SANCHEZ LIMA LEYDI NAYELY		7.747	Reserva CAEL
35	27	270	AQUINO MARTINEZ VIRGINIA		7.744	Reserva CAEL
36	27	333	ALFARO GALINDO LUISA YOLANDA		7.744	Reserva CAEL
37	27	17	RIVERA MIRANDA TANIA LIZBETH		7.743	Reserva CAEL
38	27	255	REYES UGALDE ESTEFANY GABRIELA		7.743	Reserva CAEL
39	27	23	REYES CIRNES JOSE LUIS		7.742	Reserva CAEL
40	27	90	VAZQUEZ AYALA ESPERANZA		7.731	Reserva CAEL
41	27	285	LECHUGA LEAL BRANDON ULISES		7.712	Reserva CAEL
42	27	7	DOMINGUEZ VAZQUEZ JAQUELIN		7.708	Reserva CAEL
43	27	163	GONZALEZ TAFOLLA JOSE CARLOS		7.708	Reserva CAEL
44	27	324	ROLDAN HUANOSTA KAREN		7.708	Reserva CAEL
45	27	54	VERA REYES EMMANUEL		7.700	Reserva CAEL
46	27	153	VICENTE MARTÍNEZ LAURA ISABEL		7.697	Reserva CAEL
47	27	89	CRUZ LÓPEZ MARIBEL		7.696	Reserva CAEL
48	27	277	SANTIAGO LUNA WENDOLI		7.695	Reserva CAEL
49	27	164	IBARRA ESPINOSA YOLANDA		7.693	Reserva CAEL
50	27	223	MONTES RAMIREZ RICARDO		7.686	Reserva CAEL
51	27	98	ARELLANO QUIROZ MARTHA YENI		7.675	Reserva CAEL
52	27	293	HUERTA LUNA IVAN		7.647	Reserva CAEL
53	27	1	AVILA MARTINEZ JESUS ROGELIO		7.642	Reserva CAEL

Cons.	Distrito	Folio aspirante	Nombre	Eval. Int. Calif. Final (SE)	Eval. Int. Calif. Final (CAE)	CARGO ASIGNADO
54	27	327	GOMEZ CASTILLO ELIZABETH		7.642	Reserva CAEL
55	27	8	SANCHEZ VALDEZ DAMARIS VANESSA		7.628	Reserva CAEL
56	27	10	ACACATITLA HERNÁNDEZ PAULA		7.619	Reserva CAEL
57	27	91	AMATITLA PALACIOS GABRIELA		7.612	Reserva CAEL
58	27	174	LÓPEZ SÁNCHEZ JENNIFER		7.611	Reserva CAEL
59	27	323	SANTIAGO FLORES LIZETH ANGELICA		7.606	Reserva CAEL
60	27	296	MARIN GOMEZ AIDE		7.600	Reserva CAEL
61	27	92	TOLEDO ESPARZA KAREN		7.599	Reserva CAEL
62	27	4	ANDRAD MARTINEZ CESAR ULIES		7.588	Reserva CAEL
63	27	94	CARIÑO ROSAS IRAN ISAI		7.588	Reserva CAEL
64	27	184	CORREA RODRIGUEZ MARTIN		7.584	Reserva CAEL
65	27	222	ANAYA LOPEZ JOSE MANUEL		7.582	Reserva CAEL
66	27	128	GUADARRAMA BRITO MARÍA EVA		7.575	Reserva CAEL
67	27	248	ALONSO CASTAÑEDA TOMASA ROCIO		7.568	Reserva CAEL
68	27	29	ORFALY LIMA MARÍA EUGENIA		7.564	Reserva CAEL
69	27	16	CORRALES VALDES GUADALUPE		7.563	Reserva CAEL
70	27	13	GONZÁLEZ DOMINGUEZ JOSEFINA		7.556	Reserva CAEL
71	27	176	RANGEL PRADO MDNICA		7.546	Reserva CAEL
72	27	197	VAZQUEZ AYALA VERONICA		7.543	Reserva CAEL
73	27	276	LOPEZ SALAZAR YOLANDA NORMA		7.535	Reserva CAEL
74	27	245	VELAZQUEZ PETRIARSE MIRIAM		7.534	Reserva CAEL
75	27	337	HERNANDEZ DE LUCIO ISRAEL		7.534	Reserva CAEL
76	27	190	MUÑOZ SANCHEZ ANGEL SANTIAGO		7.528	Reserva CAEL
77	27	330	ROJAS FLORES ALESS DAENE		7.512	Reserva CAEL
78	27	154	SOBERANES PUEBLA CINTHYAITZAYANA		7.498	Reserva CAEL
79	27	273	MACHUCA MERINO IVAN ALEJANDRO		7.498	Reserva CAEL
80	27	229	PLAYAS ARELLANO AISLINN IXCHEL TLALLI		7.492	Reserva CAEL
81	27	35	VALLE BUSTOS MARIA CRISTINA		7.491	Reserva CAEL
82	27	85	MARTINEZ MDZO MARIA DE LOS REYES		7.491	Reserva CAEL
83	27	192	ARAMBULA AGUILAR KARLA ELIZABETH		7.479	Reserva CAEL
84	27	310	GALINDO MONTOYA CYNTHIA ANTONIA		7.468	Reserva CAEL
85	27	338	OSORIO LOPEZ BRENDA		7.456	Reserva CAEL
86	27	166	GARCIA SANCHEZ DOLORES SUSANA		7.455	Reserva CAEL
87	27	121	GONZALEZ PACHECO ERIKA		7.450	Reserva CAEL
88	27	30	ANTONIO SANCHEZ ESTELA		7.444	Reserva CAEL
89	27	309	MONTES DE OCA JIMÉNEZ MÓNICA		7.442	Reserva CAEL
90	27	335	GALINDO MONTOYA LIZETH KARINA		7.442	Reserva CAEL
91	27	334	VILLA RAMÍREZ GUSTAVO		7.438	Reserva CAEL
92	27	136	DÍAZ LÓPEZ JESÚS ALBERTO		7.414	Reserva CAEL
93	27	157	VELASC CORTES ROSA ISELA		7.403	Reserva CAEL
94	27	12	LOPEZ ARCE MARISOL		7.376	Reserva CAEL
95	27	40	HURTADO MONTOYA LIDIA		7.367	Reserva CAEL
96	27	195	RAMÍREZ REYES YUNUEN JANIKUA		7.342	Reserva CAEL
97	27	96	JIMENEZ ARREGUIN DANIA MONSERRAT		7.326	Reserva CAEL
98	27	288	BAUTISTA BETANZOS ANA KAREN		7.326	Reserva CAEL
99	27	149	ANAYA TORRES MARIA BLANCA		7.294	Reserva CAEL
100	27	279	ARELLANO ENRIQUEZ GERARDO AGUSTIN		7.291	Reserva CAEL
101	27	292	LUNA RODRIGUEZ MARIA TERESA		7.290	Reserva CAEL
102	27	34	MORALES ZAMORANO JOSE MARIO		7.275	Reserva CAEL
103	27	303	HERNANDEZ VALDEZ PABLO		7.272	Reserva CAEL
104	27	180	VILLALOBOS TORRES ELVIA		7.270	Reserva CAEL
105	27	187	SOTELO REYES HITANDAHUI		7.264	Reserva CAEL
106	27	6	CRUZ RODRÍGUEZ DANIEL MARTÍN		7.245	Reserva CAEL

Cons.	Distrito	Folio aspirante	Nombre	Eval. Int. Calif. Final (SE)	Eval. Int. Calif. Final (CAE)	CARGO ASIGNADO
107	27	239	PERALTA MELCHOR KAREN		7.222	Reserva CAEL
108	27	256	MOGUEL VALDEZ BIANCA YANIN		7.195	Reserva CAEL
109	27	141	MENDOZA SANCHEZ FANNY		7.187	Reserva CAEL
110	27	251	COTO CORDOBA ADRIAN		7.183	Reserva CAEL
111	27	178	ARZATE SALGADO MARIBEL		7.144	Reserva CAEL
112	27	11	BALDERAS GARCÍA ISRAEL KEVIN		7.134	Reserva CAEL
113	27	305	SOTO MARIN GLORIA DENISSE		7.107	Reserva CAEL
114	27	61	ESPINOZA GONZALEZ NANCY YULIANNA		7.083	Reserva CAEL
115	27	3	ACATITLA HERNÁNDEZ SANDRA		7.076	Reserva CAEL
116	27	21	MARTINEZ MARTINEZ MARIANA		7.044	Reserva CAEL
117	27	294	BERNABE CUEVAS BRIAN		7.007	Reserva CAEL
118	27	27	GARCIA ORFALY JAVIER SAMUEL		6.932	Reserva CAEL
119	27	165	OLIVARES ALPIZAR LUIS ARTURO		6.904	Reserva CAEL
120	27	183	TAPIA PICHARDO HUGO ULISES DE LA LUZ		6.694	Reserva CAEL
121	27	297	MONROY REYES LETICIA		6.478	Reserva CAEL